Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *TERCER LLAMADO*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 301.133.

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de noviembre de 2016, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejuí e Ygatimi, se reúnen las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic, Estela Gómez, jefa del Departamento de Licitaciones; Lic. Jesús Rondán; C.P. Carolina Chilavert, y Augusto Benítez; designados por Resolución n° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y sus Resoluciones de ampliación n° 715 de fecha 06 de marzo de 2014 y nº 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2016 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – TERCER LLAMADO" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Para el referido llamado han sido invitadas a presentar ofertas, las siguientes firmas: **N Y C SERVICIO INTEGRAL, EVENT PRO, TODO SERVICE, ZORAIDA FABIOLA AGUILAR ACUÑA, YOLANDA MANCHINI OLIVERA, JUAN LEONCIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JUAN CARLOS ROLÓN FILIPPINI, PROLIGHT SOUND EVENTOS S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRÍGUEZ, AV RENTAL, ORGANIZACIÓN INTEGRAL, MIGUITAS DE SANTIAGO OSVALDO DOMÍNGUEZ.**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 22 de noviembre de 2016 hasta las 08:00 horas.

La empresa que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en mesa de entrada de la Unidad Operativa de Contratación, es **PUBLICIDAD MARTÍNEZ de Juan Leoncio Martínez.**

ORDEN DEL DÍA.

1) Metodología de la evaluación.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto nº 21909/03 que reglamenta la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5) Recomendación.

Econ. Guido F. Burgos E. Director U.O.C. Ministerio Público

Se da tratamiento al primer punto del orden del día establecido: Metodología de evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto nº 21909/03, donde se establece la Metodología de evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61. Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así

C.P.Mla. Carolina Chilavert E. Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

sucesivamente.

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el comité procede a dar tratamiento al segundo punto del orden del día; verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el comité de evaluación ha solicitado mediante memorando nº 2555 de fecha 22 de noviembre de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Socios, Propietarios y/o Representante/s Legal/es	C.I.N.º
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Juan Leoncio Martínez González (propietario)	240.095

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el memorándum nº 7153/2016 de fecha 22 de noviembre 2016.

De conformidad al análisis realizado para determinar si el propietario de la firma oferente **Publicidad Martínez de Juan Martínez,** se halla comprendido en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figura actualmente en la base de datos del SINARH, como funcionario público alcanzado por el cual la oferta es aceptada para continuar con la evaluación.

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta Formulario de Ofertas – folios 17 al 20. **Cumple.**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto máximo del llamado.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta. Monto asegurado: Gs. 10.000.000. – Monto requerido: Gs. 7.000.000 – folio 21. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta copia de la cédula de identidad de Juan Leoncio Martínez González, quien se constituye como firmante de la oferta y propietario de la firma – folio 68. **Cumple.**
d. Declaración jurada del art. 40 y declaración de integridad del art. 20, Resolución nº 330.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta la declaración jurada – folio 23. **Cumple.**

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Ramón Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. H Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Oficina de Adquisiciones
Ministerio Público - U.O.C.

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *TERCER LLAMADO*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 301.133.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa oferente **Publicidad Martínez de Juan Martínez** cumple con la presentación de los documentos sustanciales, y pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA
ANEXOS "C" y "E" DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se adjunta a la presente acta, como "Anexo 1", el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Posteriormente el comité de evaluación de ofertas pasa al punto nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega y capacidad financiera para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Planilla de Precios

Oferente	*Oferta Gs.*
Publicidad Martínez de Juan Martínez	10.734.750

Se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa **Publicidad Martínez de Juan Martínez**, la cual será analizada en detalle.

De acuerdo al punto 20 *"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:…"*, de la Carta de Invitación, el comité de evaluación procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*, evaluadas por el comité de evaluación, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado.

A continuación se analizan la capacidad legal, la capacidad financiera, y la experiencia, solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

La firma **Publicidad Martínez de Juan Martínez**, demuestra que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a adquirir, a través de su constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes, en la cual consta como actividad económica: *alquiler de mesas, sillas y vasijas (fiestas y eventos)*. Así como a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente llamado, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación.

Se han analizado el balance y el estado de resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2014 y 2015), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *TERCER LLAMADO*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 301.133.

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	541.405.338	3.110.809.375	3.652.214.713	1.826.107.357	
	Pasivo corriente	162.556.864	2.352.260.046	2.514.816.910	1.257.408.455	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1,45	CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	162.556.864	2.729.712.298	2.892.269.162	1.446.134.581	
	Activo total	1.885.517.556	6.147.102.382	8.032.619.938	4.016.309.969	
	Pasivo total / Activo total				0,36	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						

CONCEPTO	FORMULA	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad neta	272.534.822	1.327.603.448	1.600.138.270	800.069.135	
	Patrimonio neto	2.037.095.106	3.417.390.084	5.454.485.190	2.727.242.595	
					0,29	CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser negativo						

En cuanto a la capacidad técnica, la empresa ha demostrado contar con más de tres vehículos utilitarios para el cumplimiento de los servicios requeridos, como así también de contar con depósitos para la guarda de los equipos, y de contar con más de dos personales permanentes inscriptos en los registros en el seguro social del IPS, de acuerdo al análisis realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación.

En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contrataciones anteriores, similar al objeto del llamado, de acuerdo al análisis de los documentos de la oferta realizado en el Anexo 1 del presente informe de evaluación.

La firma, *CUMPLE* de esta manera con todos los criterios de evaluación de ofertas establecidos en el Anexo B, punto 20, de la carta de invitación, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así también, la empresa demuestra no estar en mora con el seguro social, a través de la presentación del certificado respectivo (ver Anexo 1 del presente informe de evaluación).

En este contexto, la oferta presentada por la empresa **Publicidad Martínez de Juan Martínez** *CUMPLE* con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por lo cual el Comité recomendará la adjudicación del llamado, a la mencionada firma.

Análisis del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2016), el comité de evaluación observa que la institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", en el objeto de gasto 280 "*Otros servicios en general*", según el CDP nº 575/2016, por la suma de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). El saldo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) para el ejercicio fiscal 2017 estará sujeto a la aprobación de la Ley de

C.P.Ma. Carolina Chávez P.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
U.O.C.
Ministerio Público

Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el cuadro comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la disponibilidad presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el art. 28 "Adjudicación" y art. 34, inciso c) "Procedimiento" de la Ley nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, como así también la justificación de la Unidad Operativa de Contratación para la realización de apertura de ofertas y posterior evaluación de las mismas en caso de no contar con tres ofertas, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP nº 522/15, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

ADJUDICAR la presente Contratación Directa nº 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *Tercer llamado*", a la firma **Publicidad Martínez de Juan Martínez,** por el monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones),** y hasta el monto máximo de **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones),** para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **contrato abierto plurianual,** de acuerdo al siguiente:

- **Año 2016:** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal año 2016 hasta la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).**

- **Año 2017:** hasta la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Econ. Guido F. Burgos F.
Director I.V.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Cieda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Caroline Cadavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *TERCER LLAMADO*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL– ID N° 301.133.

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
ANEXOS "C" y "E" DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	
d) Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP n° 941/2010.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta declaración jurada – folio 24. **Cumple.**

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta la cédula de identidad de Juan Martínez, firmante de la oferta y propietario de la firma – folio 68. **Cumple.**
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes (RUC).	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta la cédula tributaria y la constancia de inscripción en el RUC de Juan Martínez, firmante de la oferta y propietario de la firma – folios 69 al 71. **Cumple.**
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta el certificado de cumplimiento tributario de Juan Martínez, firmante de la oferta y propietario de la firma, con vigencia desde el 19/11/2016 al 19/12/2016 – folio 72. **Cumple.**
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	No presenta. El comité solicitará el documento correspondiente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad, y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	No aplica.
f) Fotocopia simple del cumplimiento tributario vigente.	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta el certificado de cumplimiento tributario de Juan Martínez, firmante de la oferta y propietario de la firma, con vigencia desde el 19/11/2016 al 19/12/2016 – folio 72. **Cumple.**

V. OTROS DOCUMENTOS	
• **Copia del balance general y estado de resultados de los últimos dos años (2014-2015).**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta balance y estado de resultados del año 2014 – folios 81 al 87. El comité solicitará el documento correspondiente al año 2015.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Splé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Fleita Arroyo
Jefa del Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *TERCER LLAMADO*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL– ID N° 301.133.

• **Contar como mínimo con tres vehículos utilitarios para los diferentes servicios. Adjuntar copias de la cédula verde (RUA) y/o título de propiedad de los vehículos pertenecientes a la empresa.**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta imágenes de los vehículos y copias de las cédulas verdes correspondientes a los mismos, en las cuales se puede constatar que los vehículos son propiedad del oferente, señor Juan Martínez – folios 121, 124 al 131. Se contabilizan en total nueve (9) rodados pertenecientes al oferente. **Cumple.**
• **Copia del título de propiedad autenticado por escribanía de cómo mínimo un (1) depósito, y fotos donde conste la guarda de los equipos en el interior de los mismos. En caso de que los depósitos sean propiedad de terceros, además acompañar el documento de usufructo y/o copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta copia simple del título de propiedad (folio 100) de un local que se encuentra a nombre del oferente, señor Juan Martínez, ubicado entre las calles San Roque González de Santa Cruz y Dr. Víctor Idoyaga del distrito de Recoleta, acompañado de las imágenes (folios 101 al 106), que demuestran la guarda de equipos relacionados al objeto del llamado. Presenta copia simple de la renovación del contrato de alquiler de un salón comercial (folios 107 al 108), ubicado sobre las calles Tte. Solís n° 4850 esquina Tte. Zotti, acompañado de las imágenes (folios 109 al 111), que demuestran la guarda de equipos relacionados al objeto del llamado. Presenta copia simple del contrato de locación de inmueble (folios 112 al 117), ubicado en la calle Nazareth casi Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción, acompañado de las imágenes (folios 117 al 120), que demuestran la guarda de equipos relacionados al objeto del llamado. El comité de evaluación solicitará los documentos que cumplan con las formalidades de la carta de invitación (copia autenticada por escribanía del título y/o contratos de alquiler).
• **Listado de personal (como mínimo dos personales permanentes). Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copias autenticadas de la planilla de aporte obrero patronal.**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	No presenta. El comité solicitará los documentos correspondientes.
• **Copia de contratos o comprobantes legales de venta (facturas), con instituciones públicas o privadas, en la provisión de servicios de organización integral de eventos (servicios ceremoniales). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo del llamado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016 (indistintamente de cualquier año).**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez 50% del monto máximo: Gs. 70.000.000.	• Copia del contrato n° 45/2016, suscrito con el Ministerio Público, para la contratación de servicios para expo fiscalía, por valor de Gs. 129.000.000 – folios 134 al 142. El documento presentado supera ampliamente el 50% del monto máximo del llamado y corresponde a la organización de eventos. **Cumple.**
• **Contratos y/o facturas de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), como mínimo uno por cada año, a fin de acreditar la experiencia en la provisión de organización integral de eventos (servicios ceremoniales).**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	• Copia del contrato n° 70/2015, suscrito con el Ministerio Público, para la contratación de empresa organizadora de eventos para expo fiscalía Coronel Oviedo – folios 143 al 149. • Copia del contrato n° 85/2014, suscrito con el Ministerio Público, para servicio para expo fiscalía – folios 150 al 155. • Copia del contrato n° 145/2013, suscrito con el Ministerio Público, para servicios de ceremonial – folios 156 al 163. Los documentos presentados corresponden a la organización de eventos. **Cumple.**

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

C. Rma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES – *TERCER LLAMADO*" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL– ID N° 301.133.

• **Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el seguro social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: extracto de cuenta de IPS con sello de pago y/o el certificado de cumplimiento con el seguro social y/o constancia de no estar inscripto**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	Presenta certificado de cumplimiento con el seguro social, emitido por el IPS, con vigencia desde el 18/11/2016 al 19/12/2016 – folio 94. **Cumple.**
• **Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.**	
Publicidad Martínez de Juan Martínez	No aplica. Es el único oferente.

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que el oferente no ha presentado todas las documentaciones de carácter formal, por lo cual según lo establecido en los art. 57 y 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03, el comité de evaluación solicitó al mismo, lo detallado a continuación:

Mediante nota nº 221 de fecha 22 de noviembre de 2016, recibida por Alejandro Ibarrola, en fecha 22 de noviembre del corriente;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Copia del balance general y estado de resultado del año 2015.
- Copia del título de propiedad autenticado por escribanía, de cómo mínimo 1 (uno) depósito. En caso de que los depósitos sean propiedad de terceros, además acompañar el documento de compromiso de usufructo y/o copia del contrato de alquiler autenticado por escribanía.
- Listado de personal (como mínimo dos personales permanentes). Los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar copia autenticada por escribanía de la planilla de aporte obrero patronal.

En el plazo establecido, la empresa remitió:

- Copia de la patente municipal del oferente.
- Copia del balance general y estados de resultados de los años 2014 y 2015.
- Copia autenticada por escribanía de la renovación del contrato de alquiler del salón comercial, ubicado sobre las calles Tte. Solís n° 4850 esquina Tte. Zotti.
- Copia autenticada por escribanía del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Nazareth casi Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción.
- Copia autenticada por escribanía de la planila de aporte obrero patronal, mediante el cual demuestra que cuenta con más de dos personales permanentes inscriptos en el IPS.

Conclusión: la empresa **Publicidad Martínez de Juan Martínez**, cumple con toda la documentación requerida por el Comité de Evaluación, satisfaciendo de esta manera con todos los requerimientos de la carta de invitación.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Dalmer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público